



Buenos días, Sra. Vicepresidenta de la Republica Esc Beatriz Argimón, Sra. Vicepresidenta de la República electa Ing. Carolina Cosse, Sres. Ministros, Cuerpo Diplomático, Autoridades Nacionales, Sres. Magistrados, Señoras y Señores.

Me corresponde hoy legalmente tener el honor de asumir nuevamente como Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Me propongo, junto con mis compañeros y todo el funcionariado de los distintos estamentos, trabajar en pos del mejor cumplimiento de los fines del Poder Judicial.

El Poder que represento desde hoy y durante todo este año, tendrá como uno de sus objetivos cumplir con el Plan Estratégico a diez años, elaborado y aprobado en el año 2024. Dicho plan, tiene por finalidad entre otros objetivos, el de brindar el acceso a la justicia en forma oportuna, igualitaria, eficaz y eficiente para todas las personas. Promover la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad. Optimizar las políticas para mitigar el impacto ambiental del Poder Judicial. Mejorar el funcionamiento de los juzgados y tribunales, optimizar el funcionamiento de las Defensorías, etc.

Asimismo, este año se debatirán los fondos que serán asignados presupuestalmente al Poder judicial, y dicha instancia, es crucial para que el mismo pueda cumplir en forma eficaz y eficiente con los cometidos esenciales que le han asignado la Constitución de la República y las diferentes leyes.

La Independencia Judicial, tiene un aspecto político y un aspecto económico. En el aspecto político, no cabe duda que el Poder Judicial, ha sido a lo largo de

toda su historia, es y será totalmente independiente. Sin embargo para que los integrantes del Poder Judicial puedan ejercer eficazmente sus funciones, para dar una adecuada respuesta a la demanda de servicio de justicia, es indispensable que se le proporcionen los recursos a tal fin, y de ahí la importancia de contar con un presupuesto acorde del punto de vista económico.

Y sobre este último aspecto, el Poder Judicial, a diferencia de lo que acontece en el entorno político donde tiene la más amplia autonomía, no goza, a diferencia de los otros poderes del estado, de autonomía presupuestal.

En efecto, el Poder legislativo proyecta y aprueba su presupuesto, el Poder Ejecutivo proyecta su presupuesto. Por su parte el Poder Judicial proyecta su presupuesto y lo eleva al poder ejecutivo y este lo incorpora al proyecto de presupuesto. Cabe destacar que el Poder Ejecutivo puede modificar el mismo y someter las modificaciones al Poder Legislativo.

Corolario de ello, es que a lo largo de los sucesivos gobiernos, de distinto signo político que trascurrieron desde el retorno a la democracia, han sido escasas las posibilidades de que los legítimos planteamientos del Poder Judicial, que hoy represento, fueran escuchados por las autoridades correspondientes.

Es de hacer notar que Uruguay es uno de los países al que menores recursos se le proporcionan al Poder Judicial, históricamente ha sido un 1,20% del presupuesto nacional, y 0,3% del producto bruto interno.

Otro aspecto importante, es que el Poder Judicial atiende a 496.332 personas como partes en 199.975 expedientes anuales, si a eso le sumamos la cantidad de personas que comparecen como testigos, 62.333 (cédulas citatorias expedidas en un año), lo que suma un total de 558.665 personas. Si a esta cifra le sumamos las 233.006 personas que según el informe de la Asociación de Defensores Públicos utilizaron los servicios en un año, tenemos que, 791.671 personas requirieron los servicios del Poder Judicial en un año, es decir, casi una cuarta parte de la población pasa por los servicios del Poder Judicial por año.

Ahora bien, si nos adentramos dentro de las relaciones generadas por esas comparecencias, advertiremos un entroncado de relaciones que guardan relación con la salud de las personas, la economía del país, los bienes de las personas, la libertad, etc.

En este orden, es dable destacar que en los últimos 40 años el parlamento ha dictado un importante número de leyes reconociendo derechos y obligaciones. Ahora bien, de que sirve tener una buena regulación de diversas materias, como existe en la actualidad, si no se dan los recursos necesarios para que el Poder encargado de ejecutar las mismas, pueda hacerlo en forma eficiente y eficaz.

Las leyes por excelentes que sean no se ejecutan solas y por más que un alto porcentaje pueda cumplirlas voluntariamente no es la regla en general.

Es por ello, que esperamos que en este presupuesto se reconozca finalmente la importancia del Poder Judicial en la sociedad. Ya que si bien existen otras áreas importantes como la salud y la educación, entre otras, sobre las que no emitiré opinión no es menos cierto que la actuación del Poder Judicial trasvasa toda la sociedad y es un factor importante para el desarrollo y el bienestar general, fin último este del Estado.

Es de destacar que no obstante las carencias anotadas, el Poder Judicial cumple su función, gracias al esfuerzo de todos sus funcionarios de los distintos estamentos, sin tener todos los medios y recursos necesarios a su alcance.

Es más, según el último informe de World Justice del 2023, el Poder Judicial de Uruguay se encuentra primero en América latina y segundo después de Canadá en todas las Américas.

Pero, para el cumplimiento de esta función en forma más eficiente y eficaz es necesario que se nos dote de los recursos imprescindibles para tal extremo.

Ahora bien, cabe preguntarnos porque el Estado debe invertir más en el Poder Judicial?

Y la respuesta a esta interrogante es:

- Porque somos uno de los organismos del Estado que tiene uno de los mayores índices de ejecución presupuestal (99% en el año 2024).
- Hemos demostrado que cada peso invertido en el Poder Judicial le hemos sacado el mayor provecho.
- Siempre hemos sido medidos en nuestras peticiones, pidiendo lo imprescindible para cumplir los objetivos trazados dentro de lo razonable.
- Porque hemos realizado con la asistencia técnica del Centro de Altos Estudios Nacionales y la participación de todos los estamentos judiciales, durante más de un año de reuniones, un plan estratégico para brindar un mejor servicio a la sociedad y sobre todo para el acceso a la justicia de aquellos más vulnerables.

Para concluir, esperamos que a la hora de asignar recursos se consideren la importancia del Poder Judicial que abarca todas las áreas de la sociedad, incluida la internacional por su actuación que tiene directa vinculación con la calificación crediticia del Uruguay.

Sin un Poder Judicial fuerte mal puede haber educación, salud, economía.

Para terminar quisiera agradecer la presencia de la Sra. Vicepresidenta de la Republica Esc. Beatriz Argimón y de la Sra. Vicepresidenta electa Ing. Carolina Cosse, demostrando con su presencia la alta importancia que le confieren a este Poder del Estado, así como el alto grado de democracia y de independencia de los Poderes del Estado de los cuales debemos sentirnos sumamente orgullosos todos los uruguayos.

Muchas gracias

Dr. John Pérez Brignani
Poder Judicial
Suprema Corte de Justicia